

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA INDEMNIZACION QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3850

RETIRO, 15 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- El cumplimiento del pago de la Indemnización que por derecho le corresponde por aplicación del D.F.L. N° 1, Art. 2°, Transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, de ex-docente acogida a la Ley 20.158/2006, Artículo 2° Transitorio de Retiro Voluntario.

3.- Posesión Efectiva de la causante fallecida Sra. Celia Ascensión Soto Contreras, en la cual se declara en este orden herederos a los Sres. Luis Alberto Guzmán Soto y Luis Patricio Guzmán Soto.

4.- Carta Poder a nombre al Sr. Juan Luis Patricio Guzmán Soto, para girar cheque a su nombre por dineros quedados al fallecimiento de su madre, Doña Celia Soto Contreras, situación que ocurre con los fondos por concepto de indemnización establecida en el D.F.L. N° 1, Artículo 2do. Transitorio, como consecuencia de la aplicación de la Ley 20.158.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 7.327.584 (Siete millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y cuatro pesos) al **SR. LUIS PATRICIO GUZMAN SOTO, C.I. N° 13.374.182-8**, conforme se indica en los Vistos 3 y 4 del presente Decreto, por concepto de Indemnización, conforme aplicación del Artículo 2° Transitorio del D.F.L. N° 1 Estatuto de los Profesionales de la Educación le correspondía percibir al momento del fallecimiento de la ex- docente de la Escuela Manuel Montt, **SRA. CELIA ASUNCION SOTO CONTRERAS, C.I. N° 5.142.510-3**.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Finanzas y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal